

Toponimia minera en las concesiones de Alosno (Huelva): 1844-1860

FRANCISCO MOLINA DÍAZ
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
fmoldia@upo.es

Recibido: 05/11/2019

Aceptado: 26/03/2020

RESUMEN:

En este trabajo se aborda el estudio de los topónimos impuestos a las concesiones mineras de Alosno, entre 1844 y 1860. Las características especiales de este tipo de toponimia la convierten en una fuente importante para el conocimiento de la psicología de los concesionarios y de la mentalidad del periodo. Se analizan los tipos de topónimos a partir de los nombres hallados en la documentación minera del Archivo Histórico Provincial de Huelva, atendiendo especialmente al motivo de imposición de los nombres. El rasgo más importante de este tipo de topónimos es la ruptura con las formas habituales en la toponimia general, ya que en esta destacan los nombres caracterizados por la relación entre el topónimo y los rasgos del terreno, pero en la toponimia minera destaca la arbitrariedad en la causa de imposición e incluso el uso de sustantivos abstractos que manifiestan la subjetividad y las expectativas del solicitante de la concesión minera, así como sus devociones particulares, las relaciones de amistad o parentesco y la percepción mitológica del lugar.

PALABRAS CLAVE: Alosno (Huelva), minas, toponimia, patrimonio, léxico

Mining toponymy of Alosno concessions (Huelva): 1844-1860

ABSTRACT:

This paper addresses the study of place names imposed on Alosno's mining concessions between 1844 and 1860. The special characteristics of this type of toponymy make it an important source for the knowledge of the dealers' psychology and the mentality of the period. The types of place names are analyzed from the names found in the mining documentation of the Archivo Histórico Provincial de Huelva, taking into account the reason for the imposition of the names. The most important feature of this type of place name is the rupture with the usual forms in general toponymy because the names characterized by the relationship between the place name and the characteristics of the place stand out, but in the mining toponymy prevails the arbitrariness in the cause of the name and even the use of abstract nouns which manifest the subjectivity and expectations of the mining concession, as well as his particular devotions, friendship or kinship relations and the mythological perception of the place.

KEY WORDS: *Alosno (Huelva), mines, toponymy, heritage, lexicon*

1. Introducción

No son pocos los trabajos dedicados al estudio de los topónimos, especialmente desde el punto de vista lingüístico: muchos de ellos cubren comarcas o términos municipales, otros se centran en determinados topónimos y, en otros tantos, se abarcan ciertos aspectos etimológicos o motivacionales. Sin embargo, la Toponomástica, a pesar de la información que aporta a la Geografía, no suele estar presente en las revistas de esta disciplina. Ya lo ponía de relieve Fernando Arroyo, quien destacaba:

Raras son las publicaciones geográficas sobre el tema, reducidas en el mejor de los casos al ámbito de lo local, y poca es la atención de la academia al respecto pues, cuando la toponimia figura en nuestros planes de estudio lo es, en el mejor de los casos, con carácter optativo y marginal (2010, 299)

No pretendemos con este trabajo solventar este déficit, pero sí queremos realizar una aportación a esta consideración abordando el estudio de los nombres de lugar de un territorio concreto impuestos como consecuencia de una actividad humana, la minería. Nos centramos en el estudio de los nombres impuestos a las concesiones mineras en Alosno durante el periodo comprendido entre 1844 y 1860.

2. La Toponimia y la arbitrariedad

Los topónimos son nombres propios, pero Trapero destaca una particularidad dentro de esta clase de nombres: «En esto se diferencian semánticamente los topónimos de los antropónimos; no sólo por referirse éstos a personas y áquellos [*sic*] a lugares, sino también por ser los antropónimos siempre arbitrarios y la mayoría de los topónimos motivados» (1995, 27). Sin embargo, en muchos de ellos, la motivación inicial ha desaparecido y solo tienen una función designativa, no significan nada ya:

Por lo tanto, los topónimos designan, que no significan. ¿Pero todos los topónimos tuvieron antes de llegar a ser nombres de lugar un significado en la lengua común? Los más, así nacieron: los primeros pobladores de un territorio cualquiera que se enfrentan a una geografía sin bautizar (y por tanto “ilimitada”, es decir, sin límites, pues éstos los pone la lengua) echan mano generalmente de un vocabulario preexistente que se acomode a las características del accidente geográfico que quieren nombrar (Trapero, 1995, 30).

En este mismo sentido, Gordón Peral destaca el carácter identificativo o denominativo del topónimo: «en tanto que nombre propio, no posee significado lingüístico, sino únicamente referente: no significa, denomina; su función es meramente identificativa, de etiqueta, pues individualiza a un lugar frente a los circundantes» (2011, 90). De hecho, Arroyo llega a realizar una clasificación de los topónimos en función de esta vinculación con el significado del topónimo: existen *topónimos oscuros*, «cuyo

significado no puede ser entendido en la actualidad [...]. Sólo el filólogo entonces es el profesional capacitado para, mediante el procedimiento etimológico, recuperar el sentido inicial del topónimo» (2010, 300), y *topónimos transparentes*, para los que, por la fácil comprensión del significado del mismo para el hablante actual, «no tiene sentido su estudio etimológico sino que debe prevalecer el *etiológico* [...], es decir el de las causas que explican ese nombre y que están, por lo general, en relación con las características geográficas del lugar» (Arroyo, 2010, 300), si bien «en el momento de su creación [...], ese mismo nombre era una palabra con un significado perfectamente transparente para los miembros de dicha comunidad» (Gordón Peral, 2011, 90).

En definitiva, la mayoría de los nombres de lugar se imponen a partir de una relación «natural» con el terreno, es decir, no arbitraria, ya que una determinada característica del terreno es la que motiva la imposición del nombre. Este es el motivo por el que

El estudio de los topónimos es una tarea apasionante no sólo para los lingüistas sino también para los historiadores, los geógrafos, los etnólogos e, incluso, para los especialistas de las ciencias de la Naturaleza, especialmente botánicos, geólogos y zoólogos. [...] nos proporcionan, asimismo, numerosos indicios de cómo ha sido y de qué aspecto presentaba esta tierra en épocas pretéritas (Llorente Maldonado, 1991, 7).

La motivación en la imposición del topónimo diluye la arbitrariedad; la mayoría de los topónimos significaban, tenían un referente, que es el que causa la aparición del nombre (Molina Díaz, 2008; 2009; 2011; 2018). Jiménez Benito destaca precisamente ese carácter: «la toponimia es un hecho no arbitrario del lenguaje que surge de la propia arbitrariedad lingüística» (2007, 549). Y para demostrar esa ausencia de arbitrariedad, la autora llega a concluir que «los topónimos son motivados por la propia realidad física» (2007, 549). Esta idea ha sido muy general entre los que nos dedicamos a la toponimia, y por eso estudiamos la

relación no arbitraria de los topónimos con el terreno, con la vegetación, con la fauna, con la presencia o ausencia de agua en el lugar, con la existencia de restos arqueológicos, con la orografía, etc.: «la toponimia de un territorio constituye un fiel reflejo de las interrelaciones entre los aspectos físicos y humanos del mismo, de su evolución y de su paisaje» (Arroyo, 2010, 301). Excedería en mucho los límites de este trabajo si me dedicara a citar las contribuciones y autores que nos hemos dedicado a la toponimia partiendo de esta consideración.

Sin embargo, la toponimia de las concesiones mineras destaca por la ruptura con esta concepción, ya que en la mayor parte de los topónimos de concesiones mineras no se aprecia esa relación «natural», motivada, con el referente, sino que podemos encontrarnos con dos casos especialmente recurrentes: o bien la arbitrariedad es la nota destacada en ellos, o bien la motivación no viene dada por la relación «natural» con el terreno. Es decir, las características de la mina o del lugar en el que se realizará la explotación pueden ser el origen de algunos nombres de lugar, de modo que en esos casos sí podremos hablar de una motivación natural surgida a partir de las características físicas del lugar; sin embargo, en un gran número, destaca una imposición del nombre que surge del solicitante de la concesión sin tener en cuenta los rasgos del lugar, de manera absolutamente arbitraria o con una motivación psicológica.

El topónimo desempeña varias funciones, según Arroyo: *identificación* del lugar, *localización* del mismo y «*descripción* de sus elementos o notas geográficas más distintivas» (2010, 302). Estas tres funciones, y especialmente la función descriptiva, conectan de manera directa con la concepción de la toponimia como resultado del lugar al que se le impone el nombre:

La función geográfica de la toponimia depende más del lugar que del nombre que lo designa, entendiendo por aquél una porción singular del espacio terrestre, dotado de individualidad y personalidad propia y, por ello, objeto de un nombre propio (Arroyo, 2010, 302).

Sin embargo, una cuarta función de la toponimia es la *apropiación del lugar por el grupo* (Arroyo, 2010, 302), y, en el caso de las concesiones mineras, añado que más bien se trata de una *apropiación del lugar por el individuo*, por el concesionario de la explotación, obligado por ley a designar la futura explotación con un nombre propio.

En este sentido, la toponimia deja de estar motivada por el propio territorio, por sus características físicas, por lo que la función de *descripción* se diluye y llega a desaparecer en muchos casos: ya destacaba Dauzat que la toponimia es una ciencia que «constitue d'abord un chapitre précieux de psychologie sociale» (1971, 9). Y quizás la toponimia de las minas sea uno de los ejemplos más claros de influencia de la psicología social, y, por supuesto, individual, en la toponimia.

En este sentido, la toponimia minera se acerca más al proceso de denominación de empresas y marcas que al de la toponimia general, ya que, según Pinillos, Olivares y Rodríguez (2016), entre los motivos de imposición de nombres de marcas suelen predominar los patronímicos y los que responden al criterio fantasía (o inventado, artificial, creativo, abstracto, caprichoso o evocativo).

3. El Archivo Histórico Provincial de Huelva y los expedientes de concesiones mineras

Para el estudio de los topónimos de concesiones mineras de la provincia de Huelva hemos de recurrir al Archivo Histórico Provincial de Huelva, en adelante AHPH, a cuya creación se alude por vez primera en el número LXIV del *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas* de 1962, donde se indica que

No se ha creado aún este Archivo, si bien con fecha de 23 de marzo de 1962 la Diputación Provincial adoptó el acuerdo de ceder al Ministerio de Educación Nacional un solar bien emplazado para construir en el mismo, de nueva planta, una Casa de Cultura, en la que se instalará el Archivo Histórico Provincial, a cuyo efecto el

proyecto que actualmente se elabora prevee [sic] un excelente acondicionamiento para la conservación ordenada de documentos con la máxima garantía (1962,146).

Los fondos con los que contará dicho archivo, según se recoge en este documento, se dividen en tres grupos: documentación histórica de Hacienda, protocolos notariales centenarios y «otra documentación», en la que se incluyen «diferentes fondos documentales históricos, especialmente de Ayuntamientos, empresas económicas y familias particulares» (1962, 146). Sin embargo, el proyecto no comienza a ejecutarse hasta 1969. No obstante, en el censo de archivos españoles de 1972, de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, aún no se alude a esta Casa de la Cultura. La creación oficial del AHPH no se produce hasta 1974, con la Orden de 7 de junio sobre creación del Archivo Histórico Provincial (BOE 164, de 10 de julio de 1974).

Tras algunas vicisitudes, actualmente se encuentra compuesto por fondos de distinta procedencia. Dentro de los fondos públicos se encuentran los de la administración periférica del Estado, en cuya sección de Industria se contiene la documentación producida por la Jefatura Provincial de Minas, compuesta por los expedientes de concesiones mineras caducadas. Esta sección de expedientes mineros la forman 466 cajas que contienen documentos de entre 1842 y 1993.

Los expedientes de solicitud de concesión de minas mantienen una estructura y elementos similares desde el Real Decreto de 4 de julio de 1825, por el que el rey Fernando VII promulga la *Ley General de Minas*. Mediante este decreto, se inicia, a instancias del ministro de Hacienda Luis López Ballesteros, lo que se conoce como el «periodo constituyente» del derecho minero moderno, que abarca desde 1825 hasta 1849 (Fernández-Espinar, 1997, 11-12). En dicha ley se establece por vez primera la figura de la concesión, mediante la cual se otorga el derecho de explotación de los yacimientos minerales de manera exclusiva a favor del concesionario. Este beneficio de exclusividad de-

bía ser reconocido de alguna forma por el Estado y debía tener constancia documental: de ahí que en la *Ley General de Minas* de 1825 se regule la estructura y elementos de los expedientes de concesiones.

Cada expediente cuenta con tres tipos de elementos: dos de ellos subjetivos y uno objetivo, siguiendo la clasificación que realiza Fernández-Espinar (1997, 47-54). Los dos elementos subjetivos son el concedente y el concesionario. El concedente, en el Real Decreto de 1825, es la Corona a través de la Dirección General de Minas, si bien más tarde se establecerá que el destinatario de la solicitud sea el Gobernador Civil de la provincia. Por otra parte, cada documento recoge el nombre del concesionario, lugar de nacimiento, domicilio y actividad profesional. En cuanto al tercer elemento del expediente, el que Fernández-Espinar denomina objetivo, se trata de una serie de aspectos relacionados con la explotación minera en sí misma, como la materia de explotación, que podían ser piedras preciosas, metálicas, combustibles y salinas, y la extensión de la concesión, cuya unidad es un paralelogramo denominado *pertenencia*. Este elemento objetivo aporta una interesantísima información toponomástica, ya que se toman como referencia mojones o hitos geográficos del lugar como puntos de partida y como dirección de la extensión. Finalmente, existe un elemento formal, el procedimiento en sí mismo, que da lugar a la apertura del expediente de concesión. Además, en todo expediente, el concesionario tiene la obligación de imponer un nombre a la explotación que se solicita. Estos nombres, topónimos mineros, son los que estudiamos en estas páginas.

Estos expedientes de concesiones de minas son los que conserva el archivo de Huelva, una provincia cuya minería conoció un importante auge en el siglo XIX. Desde un punto de vista lingüístico, estos documentos ofrecen una interesante fuente de información para el estudio de la toponimia en general y de la toponimia minera, ya que en cada solicitud de concesión, desde la *Ley General de Minas* de 1825, se obliga al concesionario a realizar

la designación de la pertenencia o pertenencias cuya explotación se pide, es decir, el concesionario debía dar nombre a la pertenencia o pertenencias que formarían parte de la concesión.

4. Las concesiones mineras en Alosno (1844-1860)

Nosotros abordamos en este trabajo, a modo de cata, el estudio de los topónimos mineros registrados en los expedientes pertenecientes a la localidad de Alosno, desde el primero de ellos, abierto a favor de Santiago Gálvez Padilla el día 16 de abril de 1844 para explotar una concesión de plomo designada como *Riquezas de Padilla*, hasta 1860, cerrando de este modo una etapa formada por una década completa de explotaciones registradas, la de los años cincuenta del siglo XIX, y atendiendo a la división en décadas que sigue Ferrero Blanco (1996), según la cual esta está marcada por el hecho de que «la gran mayoría de las concesiones se solicitan indistintamente por Deligny y por el Duque de Gluksbiere y las traspasan luego a *Duclerc y Cia.* o a la *Cie. des Mines de cuivre de Huelva*» (1996, 68).

La provincia de Huelva, creada definitivamente en 1833, tras una aplicación provisional de la división provincial en 1822, se dividía en seis partidos judiciales. En uno de ellos, el de Valverde, se encuentra la localidad de Alosno, la cuarta más poblada del partido en 1850, con 3 214 habitantes, y la primera con mayor número de población del mismo en 1887, con 12 045 habitantes, según Márquez Macías (1987, 215-216). La causa de este aumento de la población de Alosno se halla en la «fiebre minera» que se origina en el suroeste de la península ibérica tras el casi absoluto agotamiento de las minas de cobre inglesas:

Era lógico que se buscaran otras fuentes de obtención de azufre y, [...] cuando no bastaron las piritas inglesas para abastecer el mercado, porque la demanda excedió a las posibilidades de las reservas de sus criaderos, los empresarios británicos y europeos se lanzaron a la explotación de las minas de suroeste ibérico.

[...] Es en Febrero de 1853 cuando visita por primera vez Ernest Deligni, ingeniero francés conectado a un importante grupo financiero, las minas de la sierra de Alosno, presentando en un corto período de tiempo los registros y denuncios mineros de 45 yacimientos entre los que caben destacar los de Tharsis, La Herrería, Cueva de la Mora, San Telmo, La Zorra, Poyatos, Sierra de Vicaría, Calañas... (Flores Caballero, 1987, 254-255)

En el periodo de entre 1844 y 1860, para el término municipal de Alosno, en la sección *Expedientes de concesiones mineras caducadas*, del fondo Jefatura Provincial de Minas, del AHPH, registramos 140 expedientes. Hay que tener en cuenta, no obstante, que la tradición minera de Alosno no se inicia en el siglo XIX. Según Barroso Vázquez, las minas de Tharsis, que se encuentran en el término municipal de Alosno, son de origen milenario y «los cartagineses, al igual que los romanos en época posterior, comerciaron con sus metales. También se han detectado huellas de la presencia visigoda y árabe, momentos éstos en los que se paralizó la actividad minera» (1986, 252).

De las 140 solicitudes registradas en la sección *Expedientes de concesiones mineras caducadas* en el AHPH para el término municipal de Alosno entre 1844 y 1860, ocho se realizan en el mes de abril de 1844; cinco, entre abril y mayo de 1845; otras cinco, en 1847; dos, en 1848; dos, en 1850; una, en 1852; diecinueve, en marzo de 1853; dos, en 1854; cuatro, en 1855; cinco, en 1856; veinticuatro, en 1857; diez, en 1858; cuarenta y cuatro, en 1859, y nueve en 1860. Porcentualmente, los años que acumulan el mayor número de solicitudes son 1853, con el 13,6%, 1857 con el 17,1% y 1859 con el 31,4%.

Destaca, por tanto, el aumento de solicitudes de concesiones en 1853, con la llegada de Deligny a la zona. En este sentido, Ferrero Blanco marca el inicio de su estudio en 1853 porque

Desde 1853, las investigaciones mineras comienzan a realizarse seriamente en la provincia de Huelva con la llegada de Ernesto

Deligny, que es el primero que concibe la idea de una gran exportación de nuestros minerales. Inicialmente visita las minas de los términos de Almonaster, Cortegana, Alosno y, poco tiempo después, registra el gran criadero de Calañas, La Zarza.

Tuvo una importante significación en el inicio de esas explotaciones un hijo adoptivo de Alosno, Luciano Escobar, que había escrito sobre las posibilidades de la zona y que fue el que mostró a Deligny todo lo que él conocía. Tanto las visitas de Deligny, como aquellos escritos de Escobar, divulgaron la existencia de grandes criaderos de cobre y azufre, que empezaban a ser consumidos y demandados a gran escala en Europa. De este modo fue afluyendo, poco más tarde, a la provincia de Huelva el capital extranjero (1996, 92)

No obstante, el número y porcentaje de solicitudes desciende en el periodo de años de entre 1854 y 1856: «Es conocida la interrupción puntual de 1854 a causa del cólera, que diezmo la población, interrumpió las comunicaciones por temor al contagio y trajo consigo la paralización de los trabajos» (1996, 92-93).

Por otra parte, es interesante hacer un breve rastreo de los concesionarios, ya que son estos los responsables de la imposición de los nombres. Nos centramos en la presencia de solicitantes en los años en los que la demanda de concesiones es especialmente importante (1853, 1857 y 1859). Para el año 1853, sobresale la figura de Ernesto Deligny. Todas las solicitudes de concesiones para Alosno realizadas en dicho año se presentan en el mes de marzo y en dieciséis de ellas (el 84,2% de las realizadas en 1853) aparece Deligny como solicitante, si bien en diez lo hace junto con otros interesados: con Enrique Bonnaire en dos; con Enrique Francisco Cristóbal Haselden en cuatro, y con Luis Decazes en cuatro. El resto de solicitudes en solitario pertenecen a estos tres demandantes: Bonnaire, Cristóbal y Decazes. Meses antes a la apertura de estos expedientes de Deligny, el 17 de septiembre de 1852, encontramos la primera solicitud para Alosno de otra figura destacada ya mencionada: Luciano Escobar demanda una concesión de cobre a la que le da el nombre de *Camero*.

El año 1857 destaca en el periodo por la apertura de veinticuatro expedientes de concesiones (17,1% del total para el tramo estudiado). Frente a los datos de 1853, todos los apellidos de los solicitantes son españoles: cuatro solicitudes de Francisco García; dos de Francisco Pérez Soriano; una de Antonio Jiménez Macías; una de Martín Jiménez; cuatro de Vicente Delgado Zarza; una de José Reyes Moreno; dos de Juan Urbano; una de Francisco Coria; una de José María Ybarra; una de Antonio Gómez; una de Pedro Morón, y cinco de José Ruiz y Gaspar Gómez Ruiz. Algunos de estos nombres serán frecuentes en otros periodos y localidades.

Por último, para 1859, con cuarenta y cuatro solicitudes y el 31,4% del total del periodo de 1844-1860, lo más llamativo es la presencia de apellidos españoles y la diversidad de solicitantes, frente a los datos de 1853, en los que domina Deligny y todos los apellidos son extranjeros. Como consecuencia de estos rasgos, los nombres impuestos se caracterizan por la diversidad de referencias y origen de los mismos: se llega al periodo de popularización de las explotaciones mineras.

Finalmente, los expedientes indican también el mineral que se explotará en la concesión, lo que ofrece una importante información acerca de los intereses económicos que van apareciendo en la zona y en los sucesivos años. Para el caso de Alosno en la etapa de 1844 a 1860, de las ciento cuarenta concesiones, cuarenta y dos son de cobre; treinta y dos, de hierro, y otras treinta y dos, de manganeso, que son los tres minerales de explotación más intensiva en la provincia de Huelva desde la segunda mitad del siglo XIX hasta finales del siglo XX. Junto a estas concesiones, hallamos solo cuatro de plomo y una de plata; tres de plata y plomo; una de plomo y otros minerales; cinco de cobre y otros minerales; tres de hierro y otros minerales; ocho escoriales; cuatro de manganeso y otros minerales; cuatro de mineral calcinado, y una concesión en la que, anormalmente, no se indica el mineral. Por tanto, los tres minerales principales suponen los siguientes porcentajes del total de concesiones: 30% de con-

cesiones de cobre; 22,9% de hierro, y 22,9% de manganeso, por lo que el 24,2% restante se refiere a concesiones de minerales diversos y escoriales.

5. Los topónimos de las concesiones en Alosno (1844-1860)

Si nos centramos en la motivación del topónimo impuesto por el solicitante, podemos reducir los tipos de causas de imposición a dos grandes grupos:

- a) aquellos nombres de concesiones impuestos por el solicitante a partir del referente, es decir, teniendo en cuenta las características del terreno;
- b) aquellos nombres de concesiones impuestos por el solicitante de forma arbitraria, es decir, teniendo en cuenta factores personales, subjetivos, del beneficiario.

Los primeros, que son los más abundantes habitualmente en la toponimia, son los menos frecuentes en la toponimia de las concesiones mineras. Dentro de este grupo, hallamos dos tipos de motivos de imposición:

- a.1) los que están motivados por rasgos físicos del terreno que se imponen de manera tan notoria a la percepción del hombre que favorecen su uso como denominador del lugar, y
- a.2) los impuestos por situarse la concesión en un lugar cuyo topónimo se usa para denominar a la primera. En este último caso no podemos afirmar que exista una relación absolutamente natural entre referente y topónimo, pero sí se trata de una relación no totalmente arbitraria, sino motivada, en la que el topónimo preexistente se toma para denominar la nueva realidad que es la concesión minera.

Además, distinguimos un segundo grupo, que es el mayoritario en la toponimia minera: el de los topónimos en los que no existe una relación motivada entre referente y nombre, sino que este se impone por preferencias personales del solicitante, destacando, por tanto, más que la motivación, la arbitrariedad, y, en esta, la psicología del solicitante: son razones subjetivas, a veces privadas y misteriosas, las que llevan a que el concesionario denomine la concesión con determinado nombre. Dentro de este, los tipos de nombres, atendiendo a la causa de imposición, pueden agruparse en las siguientes categorías¹:

- b.1. Antropónimos
- b.2. Históricos
- b.3. Macrotopónimos
- b.4. Mitológicos o referencias a la Historia Antigua
- b.5. Numerales
- b.6. Religiosos
- b.7. Referencia a la actividad minera
- b.8. Zoónimos
- b.9. Astronomía o meteorología

Este tipo de procedimiento motivacional es el más abundante.

A medio camino entre los topónimos motivados y los arbitrarios existe un grupo que comparte rasgos de los dos: se trata de una numerosa categoría de nombres cuyo origen motivacional se encuentra en las expectativas y ponderación del terreno como futura explotación minera: es cierto que el factor psicológico (y por tanto no «natural», en el sentido en que venimos usando este término, es decir, no impuesto por características del terreno) es importante en estos nombres, pero este factor, las expectativas

1 Compárese esta clasificación con la que realizan Pinillos, Olivares y Rodríguez: «La mayoría de autores [...] contemplan, al menos, patronímicos o nombres de personas, toponímicos (o alusiones al lugar o al gentilicio), descriptivos (normalmente de la actividad o sector), fantasía (o creativos, evocativos, sugerentes, etc.), con alguna variante (abstractos, simbólicos, etc.) y siglados o acrónimos» (2016).

producidas, surge por razones naturales, propias del lugar, que se imponen al concesionario de manera subjetiva. *Camino de Fortuna* es el topónimo de una concesión cuyo expediente se inicia en octubre de 1858 a petición de Diego Delgado y José Ruiz para realizar una prospección de cobre. La percepción de que la explotación puede llevar a los solicitantes a la fortuna es subjetiva, pero esta percepción está motivada por una sospecha que surge de alguna particularidad del terreno. En cualquier caso, hemos optado, de manera simplificadora, por incluir este tipo de topónimos en la categoría b.7, es decir, la de nombres con referencia a la actividad minera.

Centrándonos en la clasificación expuesta, analizamos el panorama toponímico que ofrecen las solicitudes de concesiones mineras de Alosno entre 1844 y 1860.

De los 140 expedientes para Alosno durante el periodo establecido, hallamos solo catorce topónimos del tipo a), en los que podemos establecer una motivación «natural» referente-nombre. Dentro de estos, once concesiones toman el nombre del microtopónimo en el que se halla la futura explotación (*Las Calderas, La Margosilla, Saucito, El Silo, Aguzaderas, Cabrerizas, Castillito, Charcos de la Hueca, La Aljaba, El Tojal y Amarguillo*). De ellos, solo hemos podido localizar como microtopónimos usados en la actualidad, y en dicha zona, *Saucito*, en *Sierra del Saucito*; *Silo*, en *Ferrocarril de Tharsis a la Mina de los Silos*; *Hueca*, en *Cabezo de la Hueca*, y *Amarguillo*, en *Los Amarguillos*, en el vecino término municipal de La Puebla de Guzmán.

Los tres nombres restantes de este grupo aluden a alguna característica del terreno suficientemente llamativa como para ser causante del topónimo: *La Roca, Recóndita* y *El Chamburgo*. Esta voz es especialmente llamativa: no se documenta en el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia. La primera inclusión en un diccionario es en el *Diccionario de la Lengua Española* de Alemany, donde aparece como americanismo propio de Colombia definido como 'remanso, charco' (1917: s. v. *chamburgo*). El mismo tratamiento se encuentra en el *Diccionario general y técnico*

hispano-americano, de Rodríguez Navas (1918: s. v. *chamburgo*). Y la Academia solo lo incluye en las ediciones del *Diccionario manual e ilustrado* de 1927, 1950, 1983 y 1989 con la misma definición y marca geográfica, pero no aparece en ninguna edición del *Diccionario de la lengua española*. Sin embargo, a pesar de la marca geográfica que aparece en los diccionarios mencionados, no se incluye *chamburgo* en el *Diccionario de americanismos* de la Real Academia ni en el *Diccionario de hispanoamericanismos no recogidos por la Real Academia* de R. Richard. Atendiendo, por tanto, a las definiciones que hallamos en Alemany, Rodríguez Navas y el *Diccionario manual* de la Academia, pensamos que el uso de *Chamburgo* como topónimo aplicado a una concesión minera está motivado por la existencia de un ‘charco’ o ‘remanso’ en la zona. No obstante, no dejamos de tener ciertas dudas sobre esta lectura, ya que en el propio expediente hallamos en varias ocasiones la forma *Chambergo*.

En el extremo opuesto a este grupo de topónimos motivados por el terreno, nos encontramos un gran grupo de nombres de lugar cuya motivación no procede de una referencia del terreno, sino que se trata de una motivación arbitraria. De los 140 nombres localizados en Alosno en el periodo de estudio, 95 de ellos pertenecen a esta clase, en la que encontramos antropónimos, nombres basados en personajes o hechos históricos, macrotopónimos, nombres basados en referencias mitológicas o en la Historia Antigua, numerales, nombres de carácter religioso, referencia a la actividad minera, zoónimos y nombres con referencia astronómica o meteorológica. Analizamos cada uno de los grupos.

b.1. En esta clase, son destacados los topónimos surgidos a partir de un antropónimo, que en ninguno de los casos parece aludir a los propietarios de la concesión, ya que no coinciden con los nombres de los concesionarios, frente a lo que ocurre para el caso de la toponimia general y lo que sucede en la imposición de nombres de empresas y marcas: «El patronímico es la categoría más frecuente en el nombre de empresas familiares españolas», según Pinillos, Olivares y Rodríguez (2016).

Todos los solicitantes que imponen a las concesiones solicitadas nombres de pila son hombres y ninguno de los nombres dados a las minas coinciden con los de los concesionarios; además, salvo *Justo*, *Ildefonso* y *Don Bernardo*, todos los antropónimos usados para denominar las concesiones corresponden a nombres de pila de mujer. Podemos aventurar por tanto que los nombres de persona, de pila o apellidos, empleados en la toponimia minera, se tratan de imposiciones de nombres de personas vinculadas al círculo familiar (padre, madre, esposa, hijos, etc.) o de amistad con el solicitante.

En el grupo de topónimos impuestos a partir de antropónimos destaca la variedad formal. Hallamos apellidos (*Camero*, *Garcifernández* y *Padilla*, en *Riquezas de Padilla*)² y nombres de pila. Entre estos, predominan los nombres de mujer (*La Dolores*, *La Lucrecia*, *Concepción*, *Manuela*, *Tristana*, *Belén* y *La Alfonsina*), algunos de los cuales, quizás con valor afectivo, aparecen con sufijación diminutiva (*La Pepita*, *Mariquita*, *La Manolita*, *Pepita* y *Rosita*). Solo hallamos tres nombres de pila masculinos (*Justo*, *Ildefonso* y *Don Bernardo*) y ninguno de ellos coincide con los nombres de los concesionarios de las explotaciones.

La preeminencia del valor afectivo de los topónimos de las concesiones por encima del identificativo se pone de manifiesto en la repetición de un nombre de pila para dos concesiones distintas: así Vicente Delgado Zarza solicita una concesión el 15 de abril de 1857, con fecha final de 20 de agosto de 1860, a la que denomina *La Pepita*. Y a su vez, con coincidencia temporal, ya que se solicita el 5 de septiembre de 1859 y finaliza el 17 de mayo de 1861, Miguel Font abre expediente de una concesión a la que denomina *Pepita*.

Por último, se usan como antropónimos no solo apellidos y nombres de pila, sino también apodos como *Miliciano* o *La Rubia*, si bien no es extraño que este término se use igualmente para aludir al color del terreno; gentilicios como *Portuguesa*; títulos

² Para la presencia de estos apellidos en Andalucía y su origen, recomiendo la consulta de Mendoza Abreu (2009).

nobiliarios como *El Duque*, y alusiones al parentesco como *Los Dos Gemelos*.

b.2. Dentro de la clase b), hallamos ocho topónimos impuestos a partir de hechos o personajes históricos, marcados todos por el carácter épico, y muchos de ellos por estar vinculados a la historia del descubrimiento y conquista de América y a las gestas del siglo XVI: *Cristóbal Colón*, *Montezuma*, *Vasco de Gama*, *Fernando de Magallanes*, *Marigalante* y *Pánfilo Narváez*. Los dos restantes son *Don Pelayo* y *Conquista de Tánger*. Es curioso que las dos únicas concesiones que solicita Josefa Román Pérez, cuyos expedientes se abren en el mismo día, el 23 de abril de 1844, lleven nombres de personajes históricos: uno portugués, *Vasco de Gama*, y otro de origen incierto, *Cristóbal Colón*.

b.3. El siguiente subgrupo de nombres de carácter arbitrario está formado por un conjunto de doce nombres que remiten a macrotopónimos, la mayoría de ellos vinculados a la zona en la que se realizan las concesiones: *Tarsis* y *Segunda Tharsis*, pedanía de Alosno; *Andévalo*, que es el nombre de la comarca en la que se encuentra *Alosno*, para el que Gordón y Ruhstaller, siguiendo a Corominas, suponen un origen desde ANDEVALON 'muralla grande' (1992, 423), y *Alosno*, macrotopónimo que Gordón y Ruhstaller hacen proceder del latín ALIXINUM y documentan en el *Libro de la montería* (1992, 437). *Alosno*, como nombre de concesión, aparece en cuatro ocasiones como complemento del nombre en distintas concesiones solicitadas en la misma fecha, 26 de marzo de 1853, cuyos núcleos son ordinales: *Primera del Alosno*, *Segunda del Alosno*, *Tercera del Alosno* y *Cuarta del Alosno*. Este tipo de denominaciones mediante numerales no son extrañas e indican un muy alto grado de desapego con el referente, hacia el que se manifiesta poca vinculación afectiva: de hecho, en los cuatro casos, los solicitantes son Ernesto Deligny para la *Primera*; Louis de Decazes para la *Segunda*, Enrique Francisco Cristóbal Haselden y Ernesto Deligny para la *Tercera*, y Enrique Bonnaire para la *Cuarta*, es decir, todos extranjeros.

Las dos concesiones restantes integradas en este grupo son *La Gúa* y *Ampliación a La Gúa*, ambas pertenecientes a José María Ybarra. El nombre de la concesión de Ybarra puede estar tomado del macrotopónimo *La Gúa*, que denomina a una parroquia asturiana del concejo de Somiedo.

Además, diferenciamos este grupo de nombres de minas de los que vienen impuestos por situarse la concesión en un lugar cuyo topónimo se usa para denominar a la primera: en el primer caso predominaban los microtopónimos, mientras que en este grupo todos son macrotopónimos.

b.4. Es llamativa la presencia de un grupo de topónimos que remiten a la mitología o a la Historia Antigua. El conjunto está formado por quince nombres que aluden a distintas referencias dentro de este campo: colectividades, como *Las Amazonas*, *Las Náyades* o *Los Atlantes*, o personajes individuales, como *Asdrúbal*, *Apolo* o *Sesostris*; alusiones a Grecia (*Edipo*, *Agatocles*), a Egipto (*Semiramis*, *Sesostris*), a Cartago (*Asdrúbal*, *Aníbal*) y a la Biblia (*Túbal*, *La Mosaica*).

Esta tendencia en la denominación de concesiones se inaugura el 30 de diciembre de 1856, cuando José Reyes Moreno solicita cuatro concesiones de hierro a las que impone los nombres de *Las Amazonas*, *Las Náyades*, *Sesostris* y *El Tártaro*. Poco después comenzamos a encontrar otras concesiones con nombres que remiten a la mitología o a la Historia Antigua, destacando entre los concesionarios que siguen esta tendencia, junto a José Reyes Moreno, Juan Urbano, que denomina a las tres concesiones que registra en el periodo de entre 1844 y 1860 con los nombres *Semiramis*, *Artemisa*, ambas de 1857, y *Talía*, en 1858.

No llegamos a encontrar cuál es la causa por la que se da el gusto por estos nombres y si existe alguna relación entre los que cada concesionario emplea; solo llegamos a intuir una cierta tendencia en las denominaciones de Reyes Moreno y Urbano a usar nombres mitológicos femeninos vinculados con la naturaleza: Artemisa es hermana de Apolo y «recorre los bosques y se complace en la compañía de los perros, de las fieras y de las nin-

fas de la montaña» (Grimal, 2008, 176). Además, en Éfeso recibía culto en un templo cuya fundación se atribuía a las Amazonas y Artemisa, «la cazadora virgen, era, naturalmente, la patrona de las Amazonas» y era considerada «una diosa de la fecundidad, “señora de las fieras”» (Grimal, 2008, 177). Por su parte, igual que Artemisa y las Amazonas se vinculan con la naturaleza, Talía es una de las tres gracias, «genios de la vegetación: ellas son quienes difunden la alegría en la naturaleza y en el corazón de los hombres. Viven en el Olimpo, en compañía de las Musas, con quienes gustan de cantar y danzar» (Grimal, 2008, 150). Y, del mismo modo, las Náyades son ninfas de las aguas dulces que habitan en un espléndido palacio en el río Peneo (Graves, 2005, 304-308).

Podemos suponer, por tanto, que el empleo de estos nombres aplicados a las concesiones tienen su causa en una percepción de la naturaleza como terreno bondadoso, próspero y copioso, que quizás fuera la percepción de los solicitantes en este periodo del siglo XIX en el que la provincia de Huelva aparecía como promesa de abundancia y riqueza minera.

b. 5. Un procedimiento bastante frecuente en la formación de topónimos mineros es el uso de los numerales, con un claro carácter clasificatorio y distinguidor. Un ejemplo claro se encuentra en una solicitud realizada por Julián Calderón, quien en un mismo día, el 27 de abril de 1845, abre un expediente de explotación de unos escoriales a los que denomina *El Primero, El Segundo, El Tercero y El Quinto*. Y dos años después, en 1847, Francisco García, como representante de la Sociedad La Felicidad, registra solicitudes de explotación de diez escoriales a los que nombra simplemente como *Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve y Diez*. Más tarde, en 1853, Deligny abre expediente para explotar pertenencias de hierro que recibirán los nombres de *Pertenencia Segunda, Tercera Pertenencia y Cuarta Pertenencia*.

El uso de los numerales pone de relieve la necesidad de emplear una denominación a la concesión y, a la vez, la falta de vinculación afectiva con la misma, por lo que el solicitante, ante la

obligatoriedad administrativa de imponer un nombre a las pertenencias solicitadas, opta por un uso de los numerales con una función meramente clasificatoria.

b. 6. Un grupo especialmente numeroso, como en otros ámbitos de la toponimia, es el del uso de los hagiónimos, vinculados, en el caso de las explotaciones mineras, a devociones particulares de los solicitantes: de los 140 expedientes de solicitudes de explotación registrados en Alosno hasta 1860, veintiséis de ellos, el 18,57% del total, son hagiónimos. La mayoría de ellos son nombres de santos (*San Ernesto, San Fernando, San Juan, San Rafael, San Antonio de Padua, San Pío, San Atanasio, San Luis, San Pedro, San Sebastián y San José*, que aparece en dos expedientes de años diferentes, uno de Julián Pellón de 1850 y otro de José Ruiz de 1857), pero también aparecen dos santas (*Santa Lucía y Santa Filomena*, esta última para una mina de manganeso sobre la que se registran dos solicitudes).

Los hagiónimos empleados no se vinculan a congregaciones, órdenes o hermandades que pudieran ser propietarias de los terrenos sobre los cuales se solicita la concesión ni tampoco se corresponden con los santos correspondientes a los nombres de los concesionarios, salvo en los casos de *San Ernesto*, para una concesión de Ernesto Deligny, de 1853; *San Fernando*, para una de Manuel y Fernando Deleito, de 1857, y *San José*, para una de José Ruiz y Gaspar Gómez, también de 1857. Y, además, tampoco existe una relación entre la onomástica del hagiónimo impuesto y la fecha de concesión, aunque quizás se pueda establecer esta relación, no con absoluta exactitud, en los topónimos *Santa Lucía*, que es una concesión solicitada el día 12 de diciembre de 1860, un día antes de la celebración de la festividad de santa Lucía (De la Plaza Escudero, 2018, 224), y *Santa Cruz*, solicitada el día 6 de mayo de 1859: la Iglesia católica celebra la fiesta de la Invencción de la Cruz el día 3 de mayo. Así pues, la elección de los hagiónimos en la toponimia minera ha de deberse más a devociones particulares y vinculación personal de los concesionarios (uso de los hagiónimos correspondientes a nombres de familiares) que a

razones como la indicación de la propiedad o fecha de apertura del expediente.

Además, se encuentran nombres marianos y cristológicos: entre los primeros, *Santa María de Gracia*, *Nuestra Señora de Gracia*, *Santa María de la Bella* y *Nuestra Señora del Carmen*. Destacamos en este grupo el uso de nombres vinculados a devociones universales de la Iglesia (el del *Carmen*) y advocaciones locales: *Nuestra Señora de Gracia* es la patrona de Alosno y la de la *Bella* de la cercana localidad de Lepe.

Por otra parte, es llamativo el hecho de que los topónimos aplicados a minas no parecen tener, como ocurre en otros ámbitos de la toponimia, un claro carácter distinguidor, sino que más bien predomina un interés personal que vincule el lugar al propietario a través del nombre. Así, por ejemplo, la existencia de una explotación de plomo por parte de un tal Antonio Mole-ro con el nombre de *Santa María de Gracia* en un expediente de 1847 no impide que en 1859 Gaspar Borrero registre una mina de manganeso con el nombre de *Nuestra Señora de Gracia*. Es cierto que hay una diferencia de doce años entre el final de la primera concesión y la apertura de expediente de la segunda, pero ni siquiera administrativamente se establece ningún impedimento para que se establezcan nombres idénticos en explotaciones de la misma localidad, puesto que no predomina en ellos el afán distinguidor del topónimo por encima del carácter personal o subjetivo en la denominación.

En cuanto a los nombres con referencias cristológicas, solo hallamos *Jesús Nazareno* y *Santa Cruz*.

A veces las devociones o la búsqueda de protección por parte de los solicitantes, que en el momento de formalizar la solicitud tienen puestas ciertas expectativas en la actividad, no son exclusivas, de ahí que encontremos combinaciones devocionales en un mismo topónimo, como los formados por dos nombres de santos (*San Antonio* y *San Cayetano*), por el de un santo y una santa (*San Nicolás* y *Santa Marta*) o por una referencia cristológica y un santo (*Jesús* y *San Cayetano*).

b.7. En este grupo se integran los topónimos de concesiones con referencia a la actividad minera. Para el periodo y zona estudiados, incluimos en este apartado treinta y dos nombres, lo que supone un 22,8% de los 140 nombres del corpus. El uso de nombres con referentes vinculados a la minería de carácter concreto o material aparece en algunos de ellos, con más exactitud, solo en cuatro, y precisamente todos ellos impuestos por Ernesto Deligny en 1853: se trata de *Las Calderas*, *La Pertenencia*, *Empresa* y *La Compañía*. Sin embargo, frente a la concreción de estos nombres con referentes materiales, la mayoría de ellos son los que se agrupan en una subclase de topónimos formados a partir de nombres abstractos o adjetivos calificativos que aluden a las expectativas depositadas en la solicitud de explotación, a una ponderación de los esperados rasgos y riquezas de la concesión o a las circunstancias que se dan en el proceso de solicitud de concesión. Algunos ejemplos son *Riquezas de Padilla* y *Riquezas de García*, *Inagotable*, *Porfiado*, *Celo*, *Exactitud*, *Vigilancia*, *La Favorita*, *Victoriosa*, *Rozagante*, *Camino de Fortuna*, *Delicia del Porvenir*, *La Verdad*, *Siempre Viva*, *Previsión*, *La Esperanza*, *Encantadora* o *La Inesperada*. No obstante, en este grupo, en el que destaca la carga subjetiva, predominantemente positiva u optimista, no dejamos de encontrar ejemplos en los que la subjetividad contenida en el nombre es negativa, como *Olvido*, *Olvido Involuntario*, que quizás aluden a unas circunstancias particulares del proceso de apertura del expediente de concesión que desconocemos, o *La Fatalidad*, aunque no podemos saber si se usa aquí el nombre con un sentido etimológico a partir de *FATUM* 'destino'. Por último, dentro de esta clase, no deja de ser llamativo un topónimo de 1857 para una mina de plomo tan subjetivo e inmaterial como *Sueño Aéreo*.

b.8. El octavo subgrupo es el de zoónimos, bastante frecuente en toda la toponimia, especialmente por ser indicativos de la presencia abundante de cierto animal en el lugar denominado con ellos. Sin embargo, hallamos en nuestro corpus solo dos, *Hormiga* y *Mosca* (para la consideración de *mosca* como arabismo, *vid.* Chavarría Vargas y Martínez Enamorado, 2009), y ninguno de

ellos se refieren a la presencia de animales que caractericen el terreno. Nuevamente, estamos ante una denominación afectiva o más bien caprichosa del solicitante: un tal Ildefonso Piquet que abre sendos expedientes en el mismo día, el 14 de junio de 1859.

b.9. Finalmente, aunque con poca representación en este corpus, si bien más frecuentes en otras localidades y periodos, hallamos topónimos con referente meteorológicos o astronómicos: para Alosno en estas fechas se encuentran *La Tormenta*, cuyo motivo de imposición es difícil de conocer por lo pasajero del referente, y *Cometa*. Para este último nombre, que aparece en un expediente de concesión minera sobre una mina de manganeso a favor de José Reyes Moreno abierto el 8 de marzo de 1859, podemos suponer una referencia al paso del cometa Donati, que fue visto por toda Europa justo en el año anterior a esta concesión, en octubre de 1858.

6. Conclusiones

Para concluir, atendiendo a la propuesta de clasificación en dos grandes grupos de los topónimos empleados en los expedientes de concesiones, a saber, los impuestos a partir de rasgos del referente y los impuestos de forma arbitraria o subjetiva a partir de la subjetividad personal del solicitante, destacamos un uso mayoritario de este último tipo de topónimos en los expedientes para Alosno hasta 1860.

Frente a lo que sucede en la toponimia general, ya sean topónimos menores o mayores, en la toponimia de las concesiones mineras destaca de una forma muy importante la imposición de nombres con una motivación que se encuentra no en los rasgos físicos del terreno que se nombra, sino, de una forma muy destacada, en causas arbitrarias en las que intervienen de manera importante la subjetividad y psicología del concesionario, su religiosidad privada o local, su cultura y conocimiento del mundo e incluso la percepción del terreno y expectativas puestas en la empresa que se inicia con la apertura del expediente minero.

Esto supone la necesidad de tener muy en cuenta que en la imposición de los nombres de lugar no siempre son mayoritarias

las motivaciones naturales, por lo que es interesante revisar las posturas de los toponomistas sobre el estudio de las causas de imposición de los topónimos, especialmente en lo que se refiere a topónimos menores. En este sentido, los nombres de minas, y en el ejemplo concreto de la provincia de Huelva, que es la que estudiamos, son un caso especial en el que se evidencia la importancia de la subjetividad, de la psicología individual o social, siguiendo a Dauzat, en la creación de nombres de lugar.

Índice de Topónimos

<i>Agatocles</i>	251	<i>Celo</i>	255
<i>Aguzaderas</i>	247	<i>Chamburgo</i>	247
<i>Alfonsina</i>	249	<i>Charcos de la Hueca</i>	247
<i>Aljaba</i>	247	<i>Cometa</i>	256
<i>Alosno</i>	233,	<i>Compañía</i>	255
234, 235, 241, 242, 243, 244, 245,		<i>Concepción</i>	249
247, 248, 250, 253, 254, 256		<i>Conquista de Tánger</i>	250
<i>Amarguillo</i>	247	<i>Cristóbal Colón</i>	250
<i>Amarguillos</i>	247	<i>Delicia del Porvenir</i>	255
<i>Amazonas</i>	251	<i>Dolores</i>	249
<i>Andévalo</i>	250	<i>Don Bernardo</i>	249
<i>Aníbal</i>	251	<i>Don Pelayo</i>	250
<i>Apolo</i>	251	<i>Dos Gemelos</i>	250
<i>Artemisa</i>	251	<i>Duque</i>	241,
<i>Asdrúbal</i>	251	250	
<i>Atlantes</i>	251	<i>Edipo</i>	251
<i>Belén</i>	249	<i>Empresa</i>	255
<i>Cabrerizas</i>	247	<i>Encantadora</i>	255
<i>Calderas</i>	247,	<i>Esperanza</i>	255
255		<i>Exactitud</i>	255
<i>Camero</i>	243,	<i>Fatalidad</i>	255
249		<i>Favorita</i>	255
<i>Camino de Fortuna</i>	247,	<i>Fernando de Magallanes</i>	250
255		<i>Fortuna</i>	255
<i>Castillito</i>	247	<i>Garcifernández</i>	249

<i>Gúa</i>	251	<i>Riquezas de Padilla</i>	251,
<i>Hormiga</i>	255	249, 255	
<i>Hueca</i>	247	<i>Roca</i>	247
<i>Ildefonso</i>	249	<i>Rosita</i>	249
<i>Inagotable</i>	255	<i>Rozagante</i>	255
<i>Inesperada</i>	255	<i>Rubia</i>	249
<i>Jesús Nazareno</i>	254	<i>San Antonio de Padua</i>	253
<i>Jesús y San Cayetano</i>	254	<i>San Antonio y San Cayetano</i>	254
<i>Justo</i>	249	<i>San Atanasio</i>	253
<i>Lucrecia</i>	249	<i>San Ernesto</i>	253
<i>Manolita</i>	249	<i>San Fernando</i>	253
<i>Manuela</i>	249	<i>San José</i>	253
<i>Margosilla</i>	247	<i>San Juan</i>	253
<i>Marigalante</i>	250	<i>San Luis</i>	253
<i>Mariquita</i>	249	<i>San Nicolás y Santa Marta</i>	254
<i>Miliciano</i>	249	<i>San Pedro</i>	253
<i>Montezuma</i>	250	<i>San Pío</i>	253
<i>Mosaica</i>	251	<i>San Rafael</i>	253
<i>Mosca</i>	255	<i>San Sebastián</i>	253
<i>Náyades</i>	251	<i>Santa Cruz</i>	253,
<i>Nuestra Señora de Gracia</i> ...	254	254	
<i>Nuestra Señora del Carmen</i> ...	254	<i>Santa Filomena</i>	253
<i>Olvido</i>	255	<i>Santa Lucía</i>	253
<i>Olvido Involuntario</i>	255	<i>Santa María de Gracia</i>	254
<i>Padilla</i>	241,	<i>Santa María de la Bella</i>	254
249		<i>Saucito</i>	247
<i>Pánfilo Narváez</i>	250	<i>Semiramis</i>	251
<i>Pepita</i>	249	<i>Sesostris</i>	251
<i>Pertenencia</i>	252,	<i>Siempre Viva</i>	255
255		<i>Silo</i>	247
<i>Porfiado</i>	255	<i>Silos</i>	247
<i>Portuguesa</i>	249	<i>Sueño Aéreo</i>	255
<i>Previsión</i>	255	<i>Talía</i>	251,
<i>Recóndita</i>	247	252	
<i>Riquezas de García</i>	255	<i>Tarsis</i>	250

<i>Tártaro</i>	251	<i>Túbal</i>	251
<i>Tharsis</i>	242,	<i>Vasco de Gama</i>	251
247, 250		<i>Verdad</i>	255
<i>Tojal</i>	247	<i>Victoriosa</i>	255
<i>Tormenta</i>	256	<i>Vigilancia</i>	255
<i>Tristana</i>	249		

Referencias bibliográficas

ALEMANY Y BOLUFER, J. (1917) *Diccionario de la Lengua Española*, Barcelona, Sopena

ARROYO, F. (2010) «Creciente interés geográfico por la toponimia», *Estudios Geográficos*, LXXI, 268, pp. 299-309

ARROYO ILERA, F. (2018) «La toponimia como Patrimonio Cultural Inmaterial», *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CLIII, pp. 33-60

ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010) *Diccionario de americanismos*, Lima, Santillana

BARROSO VÁZQUEZ, M.^a D. (1986) «Los pueblos de la provincia», en Fernández Jurado, J. (dir.), *Huelva y su provincia*, vol. I, Huelva, Ediciones Tartessos, pp. 244-305.

CHAVARRÍA VARGAS, J. A., y Martínez Enamorado, V. (2009) *De La Ragua a Sacratif: miscelánea de topónimos andalusíes al sur de Granada*, Helsinki, Academia Scientiarum Fennica

DAUZAT, A. (1971) *La Toponymie Française*, Paris, Payot

DE LA PLAZA ESCUDERO, L. (coord.) (2008) *Guía para identificar los santos de la iconografía cristiana*, Madrid, Cátedra

FERNÁNDEZ-ESPINAR, L. C. (1997) *Derecho de minas en España (1825-1996)*, Granada, Comares

FERRERO BLANCO, M.^a D. (1996) *El empresario minero en la provincia de Huelva, 1850-1995* (tesis doctoral), Huelva, Universidad de Huelva

FLORES CABALLERO, M. (1987) «El desenlace de la economía onubense», en Fernández Jurado, J. (dir.), *Huelva y su provincia*, vol. III, Huelva: Ediciones Tartessos, pp. 248-287

GONZALO Y TARÍN, J. (1888) *Memorias de la Comisión del Mapa Geológico de España. Descripción Física, Geológica y Minera de la Provincia de Huelva. Tomo II, tercera parte de la Memoria*, Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello

GORDÓN PERAL, M.^a D. (2011) «La memoria de los lugares: la toponimia», *Revista ph*, 77, pp. 90-91

GORDÓN PERAL, M.^a D., y RUHSTALLER, S. (1992) «Análisis etimológico de la toponimia onubense», *Huelva en su historia*, 4, pp. 421-440

GRAVES, R. (2005) *Los mitos griegos*, Barcelona, RBA

GRIMAL, P. (2008) «Mitología griega», en Grimal P. (ed.), *Mitologías. Del Mediterráneo al Ganges*, Madrid, Gredos

JÁIMEZ TRASSIERRA, M.^a C. (2000) *Titularidades privadas sobre minas y minerales*, Valencia, Tirant Lo Blanch

JIMÉNEZ BENITO, R. (2007) «El lenguaje no arbitrario: la toponimia española», *Interlingüística*, 17, pp. 547-552

LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, A. (1991) *Los topónimos españoles y su significado*, Salamanca, Universidad de Salamanca

MÁRQUEZ MACÍAS, R. (1987) «La población onubense en los siglos XIX y XX», en Fernández Jurado, J. (dir.), *Huelva y su provincia*, vol. III, Huelva: Ediciones Tartessos, pp. 204-247

MENDOZA ABREU, J. (coord.) (2009) *Estudio histórico de apellidos andaluces*, Madrid, Arco/Libros

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (1962) «Archivo Histórico Provincial de Huelva», *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, LXIV, marzo-abril, p. 146

MOLINA DÍAZ, F. (2008) *El léxico de la tierra. Estudio toponomástico de los términos municipales de Bollullos Par del Condado y La Palma del Condado (Huelva)*, Huelva, Diputación de Huelva

(2009) «El caso de “labiérnago” y “ladierno” a partir de topónimo “lediérnago”, *Hesperia: Anuario de filología hispánica*, 12, 2, pp. 29-44

(2011) «Acerca de MUCRO, -ONIS y su rendimiento en la toponimia hispánica», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 6, pp. 175-186

(2018) «Un caso de retoponimización: la desaparición de “Rocinas” a favor de “Rocío”», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 13, pp. 145-159

«Orden de 7 de junio sobre creación del Archivo Histórico Provincial», *Boletín Oficial del Estado*, 164, de 10 de julio de 1974

PINILLOS LAFFÓN, A.; OLIVARES DELGADO, F., y RODRÍGUEZ VALERO, D. (2016): «El nombre de la marca corporativa. Una taxonomía de los nombres de empresa familiar en España», *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 750-774. Disponible en línea en <http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1119/39es.html> (DOI: 10.4185/RLCS-2016-1119)

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1927) *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe

(1950) *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 2.^a ed.

(1983) *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Tomo II, Madrid, Espasa-Calpe, 3.^a ed.

(1989) *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe

(2014) *Diccionario de la lengua española*. Disponible en línea en <https://dle.rae.es/>

RICHARD, R. (coord.) (2006) *Diccionario de hispanoamericanismos no recogidos por la Real Academia*, Madrid, Cátedra

RODRÍGUEZ NAVAS y CARRASCO, M (1918) *Diccionario general y técnico hispano-americano*, Madrid, Cultura Hispanoamericana

TRAPERO, M. (1995) *Para una lingüística de la toponimia: estudios de toponimia canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad

